



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2011

Expte. N° 24.643/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución 1035-10 del 23 de noviembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a los alumnos Stella Maris CRUZ y María Florencia RODRIGUEZ como Becarios para desempeñarse en la Oficina de Atención al Ingresante de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, desde el 25 de octubre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Dra. Marta E. TORINO, Secretaria Académica, a fs. 78/79 solicita la prórroga de designación de las Becarias hasta el 24 de octubre de 2011.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar a los alumnos que se detallan a continuación, como Becarios para desempeñarse en la Oficina de Atención al Ingresante de SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, en las fechas que se consignan, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Stella Maris CRUZ, D.N.I. N° 29.336.299, desde el 1° de abril y hasta el 24 de octubre de 2011.
- María Florencia RODRIGUEZ, D.N.I. N° 32.856.351, desde el 1° de abril y hasta el 31 de julio de 2011, plazo durante el cual el alumno deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos indispensables para otorgar una nueva prórroga.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la Prof. Hilda Liliana MENDOZA.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de RECTORADO para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSCO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA